

EL SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE TERUEL

CERTIFICA: Que el Ayuntamiento Pleno en su sesión del día 29 de julio de 2022 adoptó el siguiente acuerdo relativo a:

Expediente n.º 5812/2022/TE

Moción presentada por el grupo político municipal de Espacio Municipalista por Teruel relativa a la adopción de "Medidas estructurales para paliar las olas de calor".

Cuyo tenor literal es el siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Venimos viendo como a consecuencia del cambio climático cada vez son más frecuentes las olas de calor durante la época estival. Año tras año los récords máximos de temperatura se suceden y de manera muy espacial estas olas de calor afectan negativamente a las zonas urbanas.

Estas altas temperaturas alteran la calidad de vida de las personas que viven en las ciudades, incluso en aquellas acostumbradas a unas temperaturas más bajas. El efecto "isla de calor" por el que el hormigón y el asfalto que abunda en las ciudades absorbe y acumula calor sin posibilidad de disipación durante la noche también se empieza a notar en estas, algo que afecta a la salud de la ciudadanía.

Parece que esta tendencia no se va a ver alterada en los próximos años y es por ello que urge buscar medidas que permitan combatir estos episodios en las ciudades, buscando soluciones que permitan adaptar la fisonomía de las ciudades a estas nuevas circunstancias climáticas a través de la ingeniería, el urbanismo y la construcción de edificios, para garantizar la salubridad de las ciudades y asegurar unas condiciones de vida dignas a su ciudadanía.

Científicos y personas expertas llevan tiempo alertando que las olas de calor se sucederán de manera habitual y así como sus consecuencias, e igualmente proponiendo medidas para minimizar sus efectos en las zonas urbanas.

Evitar la radiación solar directa integrando en la trama urbana elementos que garanticen el sombreado, especialmente a los recorridos peatonales, así como proporcionar sombra al espacio público por medio de soluciones naturales como es el arbolado u otras formas como la instalación de pérgolas o cubiertas.

Reducir las superficies expuestas al sol así como los materiales y permeabilidad. Los materiales constructivos (duros y oscuros) empleados en la construcción de calles, fachadas o cubiertas absorben gran cantidad de calor debido a la radiación solar, haciendo que continúen aportando calor al ambiente durante la noche, contribuyendo a aumentar la temperatura del aire.

La utilización de otros materiales en el entorno urbano más claros y porosos, así como la existencia de vegetación proporcionaría a las ciudades ambientes más frescos en verano, especialmente si se integran plantas y árboles en los recorridos urbanos que eviten esa radiación directa en verano.

La presencia de vegetación en las ciudades es posible por la existencia de superficies permeables donde se plantan estos árboles y plantas. La presencia de agua en el subsuelo, necesaria para la vida vegetal, resulta clave en el control de los microclimas, pues actúa en el control de la humedad relativa y contribuye en la reducción de la temperatura, resultando ser un mecanismo efectivo para controlar los efectos de las olas de calor.

Por otro lado la mejora de las envolventes de los edificios y optimización de su aislamiento contribuiría a mejorar la temperatura de confort en el interior de las viviendas y espacios públicos. Materiales claros, aislamientos o repisas que eviten la radiación directa en verano, junto al arbolado urbano, servirían para afrontar en mejores condiciones futuras olas de calor, y desde el Ayuntamiento también se puede afrontar la mejora del parque de vivienda con diferentes líneas de actuación.

La utilización de vehículos privados también contribuye a aportar mayor temperatura, por lo que ganando espacios para el peatón conseguiríamos el doble efecto de reducir el calor residual emitido por los coches así como destinar más superficie a la presencia de elementos vegetales como plantas y arbolado en las calles y plazas de la ciudad.

Hay ciudades que están integrando en sus espacios públicos “puntos fríos” en las que las personas con menos recursos o que en sus hogares no disponen de sistemas de refrigeración puedan acudir a refugiarse de las altas temperaturas. Estos pueden ser centros sociales cubiertos o zonas exteriores sombreadas con chorros de agua.

De igual manera hay municipios que están apostando por regenerar los corredores fluviales, en buena medida alejados de la vida urbana. Su restauración y acondicionamiento, así como el de las riberas y zonas colindantes, además de ganar espacios de recreo, permite lograr que se bajen las temperaturas en las ciudades y se mejore la calidad de vida en las ciudades creando ecosistemas urbanos que resultarán imprescindibles en un futuro, al igual que el aumento de zonas verdes y mejora del paisaje natural.

Recientemente este Pleno acordó adoptar medidas inmediatas destinadas a avanzar en la creación de refugios climáticos para la protección de la población más vulnerable, pero desde Espacio Municipalista – EMT consideramos que el Ayuntamiento de Teruel debe ir más allá y avanzar en la transformación estructural de la ciudad, adoptando medidas urbanísticas que la adapten a las nueva necesidad impuesta por el cambio climático.

El Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria aprobó la presente moción, cuyo tenor literal es el siguiente:

El Ayuntamiento de Teruel integrará en sus proyectos y planeamiento urbanístico soluciones destinadas a adaptar y mitigar las cada vez más frecuentes olas de calor.

Y para que conste, de orden y con el visto bueno de la Sra. Concejala Delegada del Área de Régimen Interior, Personal, Seguridad y Movilidad, en el ejercicio de las atribuciones delegadas por la Alcaldía Presidencia mediante Decreto n.º 1.771/2019, de 3 de julio, a reserva de los términos que

resulten de la aprobación del acta, firmo el presente en Teruel, a fecha de la firma electrónica.

DECRETO: Cúmplase y ejecútase el acuerdo precedente. Lo manda y firma la Sra. Concejala Delegada del Área de Régimen Interior, Personal, Seguridad y Movilidad, en el ejercicio de las atribuciones delegadas por la Alcaldía Presidencia mediante Decreto n.º 1.771/2019, de 3 de julio, sellado con el de su cargo, en Teruel, a fecha de la firma electrónica.

Vº Bº

